



GOBERNACIÓN DEL  
**MAGDALENA**



La fuerza  
del cambio



## COMUNICADO 051

**DE:** Secretaría de Educación departamental - Área de Calidad Educativa.

**PARA:** Supervisores, Directores de Núcleo, Rectores, Docentes, personal administrativo de las IED y demás miembros de la comunidad educativa.

**ASUNTO:** Receso estudiantil primer semestre año 2021 y Semana de Desarrollo Institucional.

**FECHA:** 22 de junio de 2021

La Secretaría de Educación del departamento ha expedido el Calendario Académico (acto administrativo 0379 de 30 de octubre de 2020) que contempla las etapas de planeación, organización, ejecución y evaluación de actividades curriculares en los establecimientos educativos oficiales. En este documento quedaron establecidas las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades de los dos semestres que comprenden el año lectivo 2021.

Se le informa a los docentes que, de acuerdo al Calendario Académico en mención, hoy los estudiantes se encuentran en **Receso** y los **docentes** en la semana de desarrollo institucional.

El Artículo 3 del Decreto 0379 de 30 de octubre 2020 indica:

Calendario Escolar General - Primer periodo semestral:

**Receso estudiantil intermedio:**

Del 21 de junio 4 de julio de 2021

Docentes:

**Semana de Desarrollo Institucional: Formación del Talento Humano**

21 de junio al 27 de junio de 2021



GOBERNACIÓN DEL  
**MAGDALENA**



**La fuerza  
del cambio**



Por lo tanto, los establecimientos educativos se deben regir por el calendario académico actual y hasta la fecha no hay otra disposición que haya permitido la modificación del mismo, por lo tanto, sigue vigente, tal como fue expedido.

Nota les recordamos que el calendario académico contempla las siguientes actividades:

### **1. Para docentes y directivos docentes:**

1.1. Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos períodos semestrales

1.2. Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional

1.3. Siete semanas de vacaciones

### **2. Para estudiantes:**

2.1. Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos semestrales

2.2. Doce (12) semanas de receso estudiantil.

Con aprecio,

**MANUEL MARIN PEREA**  
Líder Área Calidad Educativa

*Proyectó: Nelly Barros - Asesora despacho  
Revisó: Leonardo Vellojín - Líder de Cobertura  
Revisó Marco Guerrero - Líder de Inspección y Vigilancia*